JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.253

RESOLUCION J.M Nº 48 /2013

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2013, CON EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LEGISLACION APRUEBA DOCUMENTOS REFERENTES A LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y ORDINARIOS QUE COMPONEN LOS SIGUENTES ACTA DE APERTURA, NOTIFICACION AL OFERENTE, RESOLUCION DE ADJUDICACION CONTRATO Nº 120/2013----------

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal----------

CONSIDERANDO: El dictamen de la Comisión de Legislación y Hacienda y Presupuesto----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE JULIO DEL AÑO 2013----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON EL DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y LEGISLACION DOCUMENTOS REFERENTES A LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2013, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, RECURSOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES, Y ORDINARIOS QUE COMPONEN LOS SIGUENTES ACTA DE APERTURA, NOTIFICACION AL OFERENTE, RESOLUCION DE ADJUDICACION CONTRATO Nº 120/2013----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 18 DE JULIO DE 2013----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Félix Virgilo Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 19 de Julio de 2013

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
MESA DE ENTRADA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M.Nº: 922/2.013

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: TRANSPORTCOM S.A. - RUC 80046705-1, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS ORDINARIOS y ROYALTIES Y COMPENSACIONES, EJERCICIO FISCAL 2.013 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **No: 320.350**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación a **TRANSPORTCOM S.A., REPRESENTANTE LEGAL, NINFA DAISY FERANDEZ MALDONADO - RUC: 80046705-1, para el LOTE 1 por la suma de Gs: 343.500.000 (son guaraníes: trescientos cuarenta y tres millones quinientos mil) adquisición de combustibles, para el LOTE 2 por la suma de Gs: 6.190.000 (son guaraníes: seis millones ciento noventa mil) adquisición de lubricantes.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **TRANSPORTCOM S.A.**, para el LOTE 1 por la suma de **Gs: 343.500.000 (son guaraníes: trescientos cuarenta y tres millones quinientos mil) adquisición de combustibles, para el LOTE 2 por la suma de Gs: 6.190.000 (son guaraníes: seis millones ciento noventa mil) adquisición de lubricantes**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el CONTRATO con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: la adquisición de combustibles y lubricantes para uso de las maquinarias municipal, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal